

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
de años anteriores.....	0,50 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### CIRCULAR NÚMERO 116

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico, Catastral y Estadística comunica a este Gobierno se tenga en cuenta que, para los efectos de inclusión en el Censo electoral, las familias de los funcionarios públicos deben ser considerados como residentes desde la fecha de la toma de posesión del cabeza.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia y entidades oficiales para en caso de reclamaciones.

Santander, 5 de Agosto de 1932.

962

El Gobernador civil,  
**Francisco A. Rubio.**

##### CIRCULAR NÚMERO 117

En la «Gaceta de Madrid» de fecha 4 del actual, y dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, aparece la Orden siguiente:

«El otorgamiento de billetes de caridad para viajar por los ferrocarriles viene prestándose a grandes abusos, muy considerablemente acentuados desde que se hallan en vigencia las disposiciones de este Ministerio prohibiendo a las Compañías la concesión de pases de favor.

Datos demostrativos de estos abusos son los siguientes: Durante el primer semestre del año actual una sola Compañía ha despachado más de treinta mil billetes de esa clase, y la revisión efectuada en un tren (el correo expreso de Alicante, salido de la estación de Atocha el día 1.º del corriente mes), dió por resultado comprobar que iban en dicho convoy con billete de caridad hasta sesenta viajeros, en gran parte personas acomodadas, incluso ocupando vagones de primera clase. Todo ello es consecuencia de la falta de escrúpulos de ciertas gentes para apelar a una mendacidad indecorosa, del escaso celo de algunas Autoridades para comprobar la pobreza de los pedigüños y de la prodigalidad de las Compañías, que no ponen coto a las demandas que hasta ellas llegan a través de sus administra-

dores y altos funcionarios; y siendo de urgente necesidad corregir tal estado de cosas, se dispone lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta Orden ministerial, las Compañías ferroviarias no podrán expedir más billetes de caridad que los solicitados por el Ministerio de Obras públicas, y en su nombre por el Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Segundo. Las Autoridades locales habrán de cursar al Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, las solicitudes de billetes de caridad que reciban, acreditando, bajo su responsabilidad, la pobreza de los solicitantes.

Tercero. Quedan sin validez todos los billetes de caridad expedidos con fecha anterior a la de esta Orden.

Cuarto. Los billetes de caridad sólo serán válidos para viajar en trenes mixtos y mensajerías y no para los rápidos o expresos.

Quinto. A todo viajero con pases de caridad le será exigida en ruta la cédula, y si ésta no fuese de la última clase acreditativa de su pobreza, se le recogerá el billete, denunciándose el caso como constitutivo de un delito de estafa a los tribunales de Justicia, sin perjuicio de obligar al infractor al pago de billete doble.

Sexto. Las Compañías que incumplan lo dispuesto en esta Orden incurrirán en las penalidades establecidas en el Decreto de 22 de Junio último.

Séptimo. Los interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles quedan encargados de exigir con todo rigor el cumplimiento de esta disposición.

Madrid, 3 de Agosto de 1932.—Indalecio Prieto.

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.»

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que, con arreglo al artículo 2.º de la precitada disposición, por la Dirección general de Ferrocarriles no se tramitará más peticiones de billetes de caridad que las que vayan acompañadas de certificado de pobreza, debiendo añadir el objeto del viaje y la necesidad imprescindible de efectuarle.

Santander, 5 de Agosto de 1932.

963

El Gobernador civil,  
**Francisco A. Rubio.**

## CIRCULAR NÚMERO 118

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 9 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «El mejor jokey», de la Casa Atlas Films; «De Siam a Corea», de la Casa Selecciones Filmofono; «En el corazón de Alaska», «Sesenta horas en Zeppelin», «El armario de Médicis», «Cena de media noche», «Diez millones de voltios», «El escarabajo de oro», «Por vengar a la muerte», «El Rey de París», «Caín», «La Rueda», «Los ojos de Satanás», de la Casa Noticiario Español; «Sinfonía en el bosque», de la Casa Sonoro Film; «Piratas del aire», «La Madona de la calle», «Curiosidades número 221», de la Casa Artistas asociados Columbia Pictures.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 6 de de Agosto de 1932. 959

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

### Dispensario Antituberculoso de Torrelavega

Terminada la instalación del Dispensario Antituberculoso de Torrelavega, dependiente de esta Dirección general de Sanidad, se convoca a concurso de méritos entre médicos con ejercicio en dicha población la plaza de Jefe del citado Dispensario, con el haber anual de 3.000 pesetas y con arreglo a las siguientes indicaciones:

1.<sup>a</sup> Ser español, estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, no tener antecedentes penales y la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

2.<sup>a</sup> El nombramiento se hará por el término de un año, renovable por igual período de tiempo todos los años, siempre que los servicios sean realizados a satisfacción de la Dirección general de Sanidad y dentro de las normas de trabajo marcadas por ésta.

3.<sup>a</sup> Las instancias se dirigirán a la Dirección general de Sanidad por intermedio del Inspector provincial de Sanidad, en el término de diez días, a contar de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», acompañadas de toda clase de justificantes que acrediten servicios y méritos relacionados con la práctica de la fisiología especialmente y de la medicina en general.

Madrid, 3 de Agosto de 1932.—El Director general, M. Pascua.

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de la Gobernación

#### ORDEN

Vacantes las Direcciones de Sanidad de los puertos de Aguilas, Sagunto, El Ferrol, Casto-Urdiales, Denia, Motril, Ibiza y la fronteriza de Ayamonte, como resultado del concurso resuelto el 30 de Junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque concurso voluntario para provisión de las plazas expresadas entre los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, pertenecientes al Grupo Inspector ingresados el 10 de Junio citado, con arreglo a las normas que por esa Dirección general se estimen convenientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Agosto de 1932.—P. D., M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad.

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

Como quiera que el servicio de la Estadística de los presupuestos municipales de las provincias de régimen común es un servicio anual permanente que debe ser cumplido dentro del mismo año objeto de la recopilación, para su mayor eficacia es indispensable que el correspondiente al año en curso de 1932 se confeccione con la debida oportunidad, para que pueda ser publicada por esta Dirección general, dentro del plazo referido, y como para poderlo llevar a cabo precisa que por los Jefes de las Secciones provinciales de Administración se recopilen y remitan los datos correspondientes a los Ayuntamientos de la respectiva provincia, por la presente Circular intereso de los señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común, reclamen de los Jefes de las respectivas Secciones provinciales los datos relativos a los presupuestos de ingresos y gastos de los Ayuntamientos respectivos, que deberán remitir a esta Dirección dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de esta Circular en la «Gaceta de Madrid», y en la siguiente forma:

Cuaderno provincial: Dos estados, uno para ingresos y otro para gastos, confeccionados en la misma forma que en años anteriores; es decir, haciendo figurar en la columna de la izquierda, los Ayuntamientos por categorías de población (menos de 500 habitantes, 500 a 999, etc., etc.), y en las columnas siguientes, los 15 capítulos del presupuesto de ingresos, y los 19 para el de Gastos teniendo muy presente, en cuanto a éste, que hoy el capítulo 14 es: «Servicios municipalizados», desglosado del 13.

Los totales de cada grupo de Ayuntamientos figurarán al final del mismo y, además, se llevarán al del estado, sumándoles para producir el total de la provincia.

Para su fácil manejo se procurará que los estados no excedan de las dimensiones siguientes: 35 centímetros de alto por 50 de ancho.

Espero del reconocido celo de V. E. se ha de servir emplear los medios conducentes de rápido y exacto cumplimiento del servicio.—Madrid, 2 de Agosto de 1932.—El Director general, González López.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

#### Dirección general de Sanidad

##### CIRCULAR

De conformidad a lo dispuesto en Orden del día de hoy esta Dirección general convoca a concurso voluntario entre los Médicos del Cuerpo de Sanidad nacional, pertenecientes al grupo Inspector, ingresados en 10 de Junio último, para proveer las vacantes de Directores de Sanidad de los puertos de Aguilas, Sagunto, Ferrol, Castro Urdiales, Denia, Motril, Ibiza y la fronteriza de Ayamonte.

Los interesados presentarán sus instancias en el Registro general de esta Dirección, hasta el día 27 del actual, solicitando las vacantes indicadas.

Una vez inspirado el plazo antes señalado, la Sección de personal de este Centro elevará propuesta para ocupar las plazas concursadas, atendiendo al orden de promoción establecido en el concurso oposición resuelto en la precitada fecha de 10 de Julio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 2 de Agosto de 1932.—El Director general, M. Pascua.

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### ORDEN

Como consecuencia de instancia suscrita por la Asociación general de Maquinistas navales y Agrupación de Bilbao, interesando aclaración a determinados artículos del Reglamento del trabajo a bordo de los buques mercantes de 31 de Mayo de 1932, de acuerdo a su vez con el informe emitido por la Dirección general de Trabajo y servicio de Acción Social de la Marina, he tenido a bien disponer que el artículo 4.º de dicho Reglamento debe entenderse aclarado en el sentido de que si el despido del Capitán u Oficial se hiciese antes de terminar los doce meses y fuese debido a causa justificada, como el haber sido amarrado el buque por falta de fletes, porque éstos no sean remuneradores o por tener que sufrir reparaciones o carenas, no tendrá derecho a que se le cuente el tiempo servido a no ser que vuelva a embarcar en otro buque de la misma Compañía, en cuyo caso el tiempo servido anteriormente será computable para la cuestión de permiso anual; si el despido fuese sin causa justificada o por cambio de personal de una a otra Empresa sin la anuencia del interesado, se le abonará en metálico la parte correspondiente del mes de permiso en relación con el tiempo servido o se le contará éste al pasar a la nueva Empresa, y únicamente en el caso en que el despido o desembarque sea debido a causa justificada imputable al personal, es cuando no tendrá derecho a ninguna compensación.

El sueldo entero del mes de permiso se entenderá con el importe en metálico de la manutención en dicho período de tiempo.

Respecto al artículo 6.º no cabe aclaración alguna, siempre que se considere como tiempo efectivo aquel en que un Oficial interine un destino sin tiempo limitado y de categoría superior a la que corresponda en el Escalafón de la Empresa, y únicamente se considerarán como interinos los que presten servicio limitado por enfermedad o permiso del Oficial efectivo.

Las dudas que posteriormente pudieran presentarse en la aplicación de los Reglamentos de trabajo corresponderá su resolución y aclaración a los Jurados mixtos una vez constituidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general del Trabajo.

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en los números 2 y 14 de la Orden de este Ministerio de 23 del pasado Junio («Gaceta» del día 24), convocando a elecciones para la designación de los Vocales que han de formar parte del Pleno del Consejo de trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» los apéndices a las listas de las Asociaciones patronales y obreras que figuran en el Censo Electoral Social, publicadas en los días 20, 22 y 27 de Octubre y 3, 5, 11 y 13 de Diciembre de 1931 y 3, 11 y 14 de Febrero de 1932, comprensivos de las inscriptas hasta el día 31 de Mayo próximo pasado.

Teniendo en cuenta lo consignado en el párrafo segundo del número 14 de la citada Orden de 23 de Junio próximo pasado, las expresadas listas provisionales serán objeto de las oportunas rectificaciones a medida que las Asociaciones en ellas comprendidas y las que figuraban en las primitivas listas que aparecieron en las «Gacetas»

citadas, vayan cumpliendo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de Mayo último, dentro del plazo que ésta señala y que termina el día 31 de Agosto próximo, quedando definitivamente cerradas dichas listas el día 15 de Septiembre y de ellas serán excluidas las Asociaciones que no hubiesen cumplido con la indicada disposición e incluidas las nuevas Asociaciones que, constituidas con arreglo a la Ley de 8 de Abril último se hubiesen inscrito en el Registro especial que esta Ley establece y que no tengan carácter de Federaciones. (Véase el anexo único.)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 7 de Julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

## CENSO ELECTORAL SOCIAL

SANTANDER

### Grupo segundo

Asociación Provincial de Productores de leche, Santander; fecha de constitución: 10 de Octubre de 1931; número de socios: 550.

### Grupo tercero

Asociación de Fabricantes de cervezas de España, Santander; fecha de constitución: 6 de Abril de 1922; número de socios: 35; número de obreros que emplean: 133.

Asociación General de Industrias de la leche de España, Santander; fecha de constitución: 8 de Junio de 1931; número de obreros que emplean: 688.

### Grupo cuarto

Sindicato Carbonero del Norte de España, Santander; número de obreros que emplean: 225.

### Grupo sexto

Asociación Patronal del Ramo de Construcción (Sección metalúrgicos), Santander; fecha de constitución: 12 de Febrero de 1920; número de socios: 6; número de obreros que emplean: 110.

### Grupo octavo

Electro Metalúrgica del Astillero, S. A. (Carburo), Bóo (Santander); fecha de constitución: 26 de Marzo de 1913; número de obreros que emplean: 55.

Asociación Patronal de Curtidores de la provincia, Santander; fecha de constitución: 10 de Abril de 1921; número de socios: 6; número de obreros que emplean: 140.

Unión Nacional Industrial de cremas, lustres y análogos, Santander; fecha de constitución: 10 de Julio de 1928; número de socios: 19; número de obreros que emplean: 62.

Sociedad Belga Solvay y Compañía, Torrelavega (Santander); fecha de constitución: 22 de Septiembre de 1904; número de obreros que emplean: 945.

### Grupo noveno

Asociación Nacional de Contratista de obras públicas, Santander; fecha de constitución: 25 de Abril de 1929; número de obreros que emplean: 1.514.

Asociación Patronal del Ramo de la Construcción, Santander; fecha de constitución: 12 de Diciembre de 1919; número de socios: 47; número de obreros que emplean: 110.

### Grupo 16

Asociación de Consignatarios de buques, Santander;

fecha de constitución: 4 de Julio de 1929; número de socios: 19; número de obreros que emplean: 700.

#### Grupo 17

Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, Santander; fecha de constitución: 19 de Abril de 1921; número de obreros que emplean: 260.

#### Grupo 19

Gremio de Carnes frescas, Santander; fecha de constitución: 15 de Julio de 1919; número de socios: 81; número de obreros que emplean: 20.

Asociación de Almacenistas de Coloniales, Cereales y Legumbres de la provincia, Santander; fecha de constitución: 28 de Agosto de 1927; número de socios: 35; número de obreros que emplean: 209.

Asociación de Comerciantes del Gremio de Comestibles, Santander; fecha de constitución: 2 de Diciembre de 1924; número de socios: 86; número de obreros que emplean: 76.

Asociación Patronal Mercantil (Comercio en general), Santander; fecha de constitución: 30 de Noviembre de 1919; número de socios: 88; número de obreros que emplean: 429.

Asociación Patronal Mercantil (Alimentación), Santander; fecha de constitución: 30 de Noviembre de 1919; número de socios: 43; número de obreros que emplean: 185.

Asociación Mercantil de Ultramarinos, Santander; fecha de constitución: 2 de Diciembre de 1924; número de socios: 35; número de obreros que emplean: 105.

#### Grupo 20

Asociación de Comerciantes de Cafés Bares de 0,30 la taza, Santander; fecha de constitución: 15 de Enero de 1922; número de socios: 128; número de obreros que emplean: 176.

#### Grupo 22

Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, Santander; fecha de constitución: 19 de Abril de 1921; número de obreros que emplean: 58.

Sociedad Belga «Solbay y Compañía», Torrelavega (Santander); fecha de constitución: 22 de Septiembre de 1904; número de obreros que emplean: 60.

(«Gaceta» del 27 de Julio).

## Diputación Provincial de Santander

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Julio de 1932.

#### Sesión del día 4

Dada lectura a una proposición que presentan los señores Vayas, Fernández Bueras y Villaverde, interesando que se emita un empréstito de cuatro millones de pesetas con destino a realizar diferentes obras y trabajos convenientes a la provincia, se acuerda tomarla en consideración y que pase al señor interventor para que formule el anteproyecto de los recursos aplicables a dicho empréstito y demás circunstancias legales que se precisan en relación con los trámites que ha de seguir este asunto.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia durante el mes de Junio.

Se darán expresivas gracias a D. Ernesto Alday por los

ejemplares de su obra «Ensilar es ganar», que ha tenido la atención de enviar.

Al señor presidente de la Diputación de Burgos se le contestará que esta de Santander se halla dispuesta a apoyar cuantas gestiones sean precisas para lograr la continuación de las obras del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Con destino a la subscripción iniciada para erigir un monumento al escritor D. José Nákens, se concede la cantidad de cincuenta pesetas.

A propuesta del Sr. Vayas, que hacen suya los demás vocales, se solicitará del Ministerio de Instrucción pública que sean incluidos en el escalafón del Magisterio nacional los maestros de enseñanza laica; que se concedan derechos de jubilación al maestro de dicha enseñanza D. Aurelio Herreros y la pensión que corresponda a la viuda de don Marcos Linazasoro, ambos pertenecientes a escuelas de esta capital.

Teniendo en cuenta que las disponibilidades económicas de la Corporación no permitirían atender a todas las peticiones que surgieran en la provincia, se desestima la formulada por la Oficina de Orientación Profesional de esta capital para que se conceda una beca a un obrero inutilizado por accidente del trabajo con el fin de que pueda ingresar en el Instituto de Reeducción de inválidos del trabajo.

También se desestima, por iguales razones, la petición de los maestros de Unquera, Prío y Abanillas en demanda de subvención para atender a los gastos que origine una excursión escolar proyectada por los alumnos de sus escuelas.

A la Junta administrativa de Hoz de Anero se abonará el importe de la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Estrada a Hoz, y a la de Matienzo (Ruesga) el importe de las realizadas en el de Sel de Suto.

Se autoriza al Ayuntamiento de Camargo para que pueda atravesar varios caminos vecinales con las tuberías de conducción de aguas a varios pueblos de aquel término municipal.

Teniendo en cuenta que la Diputación carece de los recursos que considera indispensables en cuantía apreciable y proporcionada a la necesidad, se desestiman las peticiones formuladas por las Alcaldías de Selaya y Vega de Pas y Junta administrativa de Riaño (Solórzano), pretendiendo un auxilio económico para reparar los daños causados por los temporales de agua que descargaron en aquellos términos en fecha reciente.

Se desestima también la petición del Ayuntamiento de Molledo en demanda de subvención para reconstruir dos puentes destruidos por los temporales de aguas en el pueblo de Silió, teniendo en cuenta la falta de consignación en presupuesto para esa clase de atenciones.

Fueron aprobadas varias cuentas.

A petición de sus madres serán devueltos dos niños asilados en el Jardín de la Infancia.

En el Manicomio de Valladolid serán recluidos dos presuntos dementes, procedentes de Reocín y Los Corrales.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando las corresponda en turno, una anciana de Santander y otra de Ampuero y cuatro niños procedentes de Cueto (Santander).

Para su publicación en el «Boletín Oficial» se aprueba el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante el mes de Mayo último.

#### Sesión del día 11

Se queda enterada del resultado obtenido por los alumnos de la Escuela particular de Náutica en los exámenes celebrados en la oficial de Bilbao.

De acuerdo en t...  
de Música...  
D. Fran...  
La Alca...  
solicitan...  
desper...  
mino por...  
la petició...  
al nega...  
Ayuntamie...  
Se aprue...  
cha en el...  
tera de Es...  
Landias p...  
Se abon...  
de las o...  
milla a la...  
do los cor...  
retera de...  
Quejar...  
De acue...  
misión de...  
ca de la C...  
artísticas...  
conciertos...  
A un ve...  
concede so...  
En el Ma...  
naturales d...  
en la Casa...  
y en el Jar...

Al Excm...  
rán las gra...  
imposición...  
tros a favo...  
tivo del ani...  
Se aprue...  
sonales de...  
a los Ayunt...  
Las Rozas...  
San Pedro...  
Suances; y...  
algunos de...  
vuelta en la...  
redo, 256...  
265,89, y S...  
Con cara...  
ejecutivo pa...  
sonales de...  
se hallan pe...  
vacante u...  
en el Conse...  
in Oficial»...  
Se requie...  
Hoznayo pa...  
idades que...  
medicinales...  
a su cobran...  
Aprobada...  
caminos vec...  
ciente: a la...  
en el dic...  
del Molino...  
al camin...

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se pro-  
pone en un año el disfrute de la pensión que para estudios  
de Música disfruta D. Carlos Diego Pérez, y para Escultu-  
ra D. Francisco Rodríguez Asensio.

La Alcaldía de San Pedro del Romeral dirige un escrito  
solicitando una subvención para atender a la reparación de  
los desperfectos originados en cuatro puentes de aquel tér-  
mino por los últimos temporales de aguas, y se desestima  
la petición por las mismas razones que se tuvieron en cuen-  
ta al negar, en la sesión anterior, lo que solicitaban los  
Ayuntamientos de Selaya y Vega de Pas.

Se aprueba el presupuesto reformado de la variante he-  
cha en el trazado del camino vecinal que parte de la carre-  
tera de Espinosa de los Monteros a Ramales al pueblo de  
Landías por la de Cereceda a Laredo.

Se abonará al Ayuntamiento de Valderredible el impor-  
te de las obras realizadas en el camino vecinal de Sobrepe-  
rilla a la carretera de Arroyo a Escalada, y al de Valdepra-  
do los correspondientes al camino de San Andrés a la ca-  
rretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

De acuerdo con lo propuesto por los vocales de la Co-  
misión de Beneficencia, se acuerda que la banda de Músi-  
ca de la Casa de Caridad, por no hallarse en condiciones  
artísticas, suspenda, hasta nuevo acuerdo, sus salidas para  
conciertos a los pueblos de la provincia.

A un vecino de Reinosa y a otro de Colindres se les  
concede socorro de lactancia para hijos gemelos.

En el Manicomio de Valladolid ingresarán tres dementes,  
naturales de Santander, Ruesga y Luena, respectivamente;  
en la Casa de Caridad será admitido un niño de Santander  
y en el Jardín de la Infancia otro de Valdeolea.

#### Sesión del día 18

Al Excmo. Sr. Presidente de la República se le expresa-  
rán las gracias, en nombre de la Corporación, por la nueva  
imposición de 125 pesetas hecha en la Caja Postal de Aho-  
ros a favor de la asilada Milagros Pérez del Río con mo-  
tivo del aniversario de la apertura de las Cortes.

Se aprueban las cuentas de recaudación por cédulas per-  
sonales de 1931, en período voluntario, correspondientes  
a los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Argoños, Laredo,  
Las Rozas, Noja, Pesaguero, Polanco, Rionansa, Ruesga,  
San Pedro del Romeral, Santa Cruz de Bezana, Soba y  
Suances; y habiéndose ingresado en arcas provinciales por  
algunos de ellos mayor cantidad que la debida, será de-  
vuelta en la forma siguiente: Arenas de Iguña, 51,27; La-  
redo, 256,45; Ruesga, 34,49; Santa Cruz de Bezana,  
265,89, y Suances, 9,50.

Con carácter temporero e interino, se nombra agente  
ejecutivo para la recaudación del impuesto de cédulas per-  
sonales de esta capital correspondientes al año 1931 que  
se hallan pendientes de cobro.

Vacante una plaza de pensionado para estudios de Canto  
en el Conservatorio de Madrid, se anunciará en el «Bole-  
tín Oficial» el oportuno concurso.

Se requerirá al propietario del Balneario y aguas de  
Hoznayo para que en un plazo de diez días abone las can-  
tidades que adeuda por impuesto provincial sobre aguas  
medicinales y de mesa y de no satisfacerlas se procederá  
a su cobranza por vía de apremio.

Aprobadas varias certificaciones de obras ejecutadas en  
caminos vecinales, se abonará su importe en la forma si-  
guiente: a la Junta vecinal de Bárcena, por las realizadas  
en el de dicho pueblo, sitio del Gamonal, a Vejorís, sitio  
del Molino; a la de Celada Marlantes, las correspondien-  
tes al camino desde dicho pueblo a la carretera de Valla-

dolid a Santander; a la de Liermo, por el del kilómetro  
9 de la carretera de Villaverde de Pontones a Escalante a  
Liermo; a la de Santibáñez, por el de dicho pueblo a Te-  
zanos por Pedroso y Tezanillos, y a las de Fresnedo y La  
Revilla, por el de la carretera de Espinosa de los Monte-  
ros a Ramales a Landías por La Revilla, carretera de Ce-  
receda a Laredo.

Serán elevadas a la Superioridad las actas de recepción  
definitiva de las obras del camino vecinal de Viñón a la  
carretera de Palencia a Tinamayor, en Tama.

Se autoriza a la Sociedad de Aguas de Santander para  
atravesar la carretera provincial de Pronillo a Corbán con  
varias conducciones de agua en San Román de la Llanilla.

Se autoriza a un médico de Salamanca para que pueda  
asistir a las prácticas de obstetricia en la Casa de Mater-  
nidad de esta capital.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

En el manicomio de Valladolid ingresarán tres presun-  
tos dementes naturales de Puente Arce, Laredo y Astorga  
(León).

Se desestima la petición formulada por los familiares  
de un presunto demente de Villapresente cuyo ingreso fué  
acordado en el manicomio de Valladolid y ahora se pre-  
tende que lo sea en Palencia, teniendo cuenta para esta de-  
terminación el acuerdo adoptado reiteradamente por la  
Corporación de no conceder ingresos más que en Vallado-  
lid, mientras sea posible, y subsista el contrato estableci-  
do con aquel establecimiento.

En la Casa de Caridad ingresarán tres niños proceden-  
tes de Puentevesgo, Santander y Lusa (Castro Urdiales),  
respectivamente; dos desvalidos de Santander y Vega de  
Liébana y una anciana de Santander.

Se desiste de adquirir el producto denominado «Car-  
bodín» por no haber dado resultado satisfactorio la prue-  
ba realizada en las cocinas de los establecimientos bené-  
ficos.

A propuesta del Sr. Vayas, se acuerda que, si no hay  
dificultades legales para ello, se cambie el nombre de la  
Casa de Caridad por el de «Casa provincial de Asistencia  
social».

Al señor administrador de los Establecimientos bené-  
ficos se le reitera el contenido de acuerdos anteriores res-  
pecto al uso de la bandera nacional en los días festivos,  
retirada de signos religiosos existentes en aquellos edifi-  
cios y atributos similares que puedan usar los asilados de  
ambos sexos y al uso de los oratorios privados de las re-  
ligiosas.

Como desde algún tiempo no se tienen noticias de la  
forma en que se halla la plantación de arbolado existente  
en el monte «Las Desecas», se pedirá a la Junta adminis-  
trativa de Cicero que, con la brevedad posible, exponga  
cuantos datos puedan interesar sobre aquella plantación y  
si el guarda cumple con toda diligencia los deberes de su  
cargo.

#### Sesión del día 26

El señor presidente manifiesta que con motivo de la  
inauguración de la Feria de Muestras que se celebra en  
esta capital, han llegado a la misma varios representantes  
de entidades oficiales de la ciudad de Burdeos (Francia),  
y con el fin de corresponder a las atenciones que en aque-  
lla población se tuvo recientemente con las autoridades  
españolas que asistieron a la inauguración de la Feria que  
allí se organizaba, convino con el señor Alcalde de esta  
capital en la conveniencia de que ambas Corporaciones  
ofrecieran a los representantes citados un banquete oficial,  
y aprobada por los señores Diputados esta iniciativa, se

acuerda que concurren a él, además del presidente, los vocales señores Teira, Fernández Bueras y Puente Borralla.

Conocida por la prensa la iniciativa del señor Ministro de Instrucción pública de convertir el palacio de la Magdalena, de esta capital, en Universidad Internacional, se acuerda expresar al señor Ministro las más expresivas gracias.

A propuesta del Sr. Vayas se interesará del Comité de la Feria de Muestras que autorice a los niños de la Casa de Caridad para que puedan visitar aquellos pabellones en el día y hora que se designen.

Pasará a la Comisión de Hacienda el informe que emite la Intervención relacionado con la emisión de un empréstito, según los términos de la proposición presentada en la sesión de 4 del actual, a fin de que, una vez estudiado, proponga al Pleno cuanto se relacione con la emisión del empréstito y creación de arbitrios a que se refieren los preceptos legales establecidos a tales fines.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 3 de Agosto de 1932.—El secretario accidental, Antonio Anés.—V.º B.º, el presidente accidental, G. Teira.

### Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido suspendida la subasta de arriendo de las zonas de embarque números 1, 2, 10 y 11, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del tinglado número 3 del puerto de Valencia, se hace público por medio del presente anuncio que la referida subasta se celebrará el día diez del mes actual, a las nueve de la mañana, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras públicas.

Santander, 6 de Agosto de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de dicho año:

Sesión de 3 de Enero.—Se acordó consultar con un letrado la forma en que se han de pagar sus honorarios al letrado que defendió a D. Manuel San Miguel, vecino de Nates, en un interdicto contra este Ayuntamiento.

Apoyar las peticiones de la Junta vecinal del pueblo de Secadura respecto del camino vecinal de este pueblo a Solórzano.

Sesión de 10 de Enero.—En vista del dictamen del abogado respecto a la forma de pagar los honorarios del letrado que intervino, en nombre de Manuel San Miguel, se acordó nombrar una Comisión, compuesta del señor presidente y concejal Sr. Maza, para que se avisten con dicho letrado proponiéndole soluciones para liquidar dicha deuda.

Protestar, de acuerdo con lo que propone el Ayuntamiento de Castro Urdiales, del recargo del 10 por 100 de contingente provincial de 1924 a 25 y sobre el cupo del arbitrio provincial sobre vino para pago de intereses de empréstitos.

Dirigir una comunicación al señor administrador prin-

cipal de Correos para que subsanen las deficiencias que se observan en el reparto de la correspondencia, atendiendo a las quejas del público.

Ordenar a las Juntas vecinales de los pueblos procedan a la reparación de los caminos rurales.

Abonar al letrado D. José Luis G. Obregón dos mil pesetas y que el resto se le abone en tres o cuatro años.

Informar favorablemente una instancia de la Junta vecinal de San Miguel solicitando la creación de una escuela mixta en el barrio de Llueva, de aquel pueblo.

Entregar al abogado Sr. García Obregón las dos mil pesetas a que se refiere el acta anterior y que el resto se le pagará, según convenio firmado por él, tan pronto como la economía de dicho Municipio pueda ser nivelada. En dicho acuerdo se hace constar el particular que ha dado esas dos mil pesetas para que en su día sea reintegrado por el Ayuntamiento de ellas.

Quedar enterado de una comunicación del señor ingeniero de Montes de la provincia en la que deniega la pretensión del vecino Ruperto Bringas pidiendo la condonación de una multa.

Hacer pública una comunicación del Ayuntamiento de Ruesga en la que dice que desde el día 25 de corriente se va a proceder a la extinción de animales dañinos en aquel pueblo por medio de la estricnina.

Quedar enterado de que el administrador principal de Correos había trasladado al director general del Ramo la queja producida por este Ayuntamiento respecto al mal servicio del reparto de la correspondencia en esta localidad.

Sesión de 31 de Enero.—Manifestar a la Alcaldía de Laredo que es necesario una reunión de la Junta del partido para liquidar las cuentas de gastos carcelarios del año 1931.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por sus gestiones para que la Sociedad «Braxo» liquide lo que adeuda al Ayuntamiento por arbitrios municipales.

Quedar enterado de una comunicación de la Diputación provincial en la que manifiesta que, por ahora, no se cobrarán los recargos sobre la aportación forzosa y arbitrio provincial hasta que no se emitan los empréstitos que tiene en proyecto la Diputación.

Sesión de 7 de Febrero.—El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la ley de 9 de Enero último respecto a la tenencia de armas sin licencia, y que se haga público.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil prohibiendo toda clase de caza desde el día 15 del actual hasta 15 de Septiembre próximo.

Quedar enterado de las instrucciones dictadas por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para la formación del Censo electoral.

Oficiar a la Dirección general de Correos para que habilite en la estación del ferrocarril de Treto un local para el reparto de la correspondencia, que se está efectuando a la vista del público.

Aprobar una cuenta de socorros a mozos de incorporación.

Hacer público una circular sobre la veda de la pesca.

Sesión de 16 de Febrero.—Se acordó designar al concejal Sr. Maza para vocal de la Junta municipal del Censo de población en substitución del Sr. San Román.

Quedar enterado de una comunicación del Centro de Movilización del Ejército para la formación de la estada de carruajes sujetos a requisición militar.

Quedar enterado de haber sido declarado totalmente del servicio militar el mozo Avelino Cuertos Gómez, número 4 del reemplazo de 1927.

Com  
miatraci  
finas r  
Solic  
de toda  
premi  
mos.  
Que  
greso d  
100 de  
Sesión  
de habe  
este año  
Hace  
y extran  
Bádame  
San Mig  
Llanez,  
yo Hela  
Quec  
señanza  
solicitar  
dan sep  
para qu  
Apro  
tos la re  
porte de  
Qued  
«Pérez  
del Mus  
Sesión  
haberse  
para las  
año, aut  
nado qu  
Manif  
Ayuntam  
cer la m  
Decla  
esposa E  
Sesión  
del repa  
Qued  
Regimie  
ningún  
soltería  
tilla mili  
Const  
Solic  
ción de  
Sesión  
no civil  
anterior  
enseñanz  
Nomb  
Sr. Maza  
las costa  
Miguel.  
Qued  
celario d  
Acoge  
gente, si  
pios.  
Hacer  
biendo la  
autorizac  
Dar el

Consultar el alcance que tiene una circular de la Administración de Rentas públicas respecto a declaraciones de fincas rústicas y de ganadería.

Solicitar que se conceda a los Ayuntamientos el cobro de toda clase de contribuciones del Estado, destinando su premio de cobranza a reforzar los ingresos de los mismos.

Que el impuesto de cédulas personales pase a ser ingreso de los Ayuntamientos, o por lo menos, el 50 por 100 de su rendimiento actual.

Sesión de 1.º de Marzo.—Se acordó quedar enterado de haber sido aprobado el presupuesto municipal para este año de 1932.

Hacer la división del término municipal en casco, radio y extrarradio, comprendiendo el primero, los pueblos de Bádames, San Pantaleón, Rada y San Mamés; el segundo, San Miguel, Bueras, Padiérniga, San Bartolomé, Nates, Llenez, Secadura y Carasa, y el tercero, el «Pilón», «Hoyo Helado» y «Collado».

Quedar enterado de que la Inspección de Primera enseñanza devuelve las instancias de 5 de Octubre de 1931, solicitando la creación de varias escuelas para que se pidan separadamente, devolviéndose a las Juntas vecinales para que acuerden lo que estimen más conveniente.

Aprobar las minutas solicitando pase a los Ayuntamientos la recaudación de contribuciones del Estado y el importe de las cédulas personales o su 50 por 100.

Quedar enterado de una carta del patronato de la Casa «Pérez Galdós» pidiendo cooperación para la creación del Museo Galdosiano.

Sesión de 6 de Marzo.—Se acordó quedar enterado de haberse señalado a este Ayuntamiento el día 21 de Abril para las clasificaciones de soldados del reemplazo de este año, autorizando a la Alcaldía para que designe comisionado que ha de representar a este Ayuntamiento.

Manifiestar al jefe de Estadística provincial que en este Ayuntamiento no existen asilados ni autorizados para ejercer la mendicidad.

Declarar vecino a D. Saturnino Bárcena Montes y a su esposa Felisa Armendáriz.

Sesión de 13 de Marzo.—Se acordó quedar enterado del reparto para gastos carcelarios del partido para 1932.

Quedar enterado de una comunicación del coronel del Regimiento Infantería, número 23, manifestando que a ningún militar le es necesario la presentación de su fe de soltería para contraer matrimonio, bastándole solo la cartilla militar.

Constituir la Junta municipal de ganadería.

Solicitar del Gobierno civil autorización para la destrucción de los animales dañinos por medio de la estrignina.

Sesión de 20 de Marzo.—Se acordó remitir al Gobierno civil los antecedentes que reclama relativos a la fecha anterior a 14 de Abril y posteriormente, sobre Primera enseñanza.

Nombrar una Comisión compuesta del presidente y del Sr. Maza para tratar con los acreedores la forma de pagar las costas del interdicto promovido por D. Manuel San Miguel.

Quedar enterado de la liquidación del presupuesto carcelario de 1931.

Acogerse a la moratoria de la ley de Presupuestos vigentes, si procede, para el pago del 20 por 100 de propios.

Hacer público una circular del Gobierno civil prohibiendo las procesiones religiosas si no se obtiene antes autorización para ello.

Dar el pésame a la Marquesa de Pelayo por el falleci-

miento de su tío el Marqués de Valdecilla, a quien se debe la construcción de dos escuelas en el pueblo de San Miguel, de este Ayuntamiento.

Sesión de 27 de Marzo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que por el Juzgado municipal había sido requerida la Alcaldía para el pago del 20 por 100 de propios, importante 2.961 pesetas de los pueblos de San Miguel, San Pantaleón, Secadura y Rada.

Quedar enterado de la liquidación del presupuesto carcelario de 1931.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil en la que se expresa que no pueden celebrarse procesiones religiosas sin permiso del Gobierno.

Enviar el pésame a la familia por el fallecimiento del Marqués de Valdecilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», formo el presente extracto en Voto a 4 de Julio de 1932.—El secretario, Lorenzo Rodríguez Barrera.—V.º B.º, el Alcalde, Jerónimo Cincunegui.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Junio último:

Día 3 de Junio (subsidiaria).—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de la circular del Ilmo. Sr. Director general de Administración recordando que para suspender a los empleados municipales, sin previa instrucción de expediente, con audiencia de los interesados.

Se admite la renuncia que presenta el síndico D. Julio Lavandero, fundada en motivos de salud. Resultando elegido D. Félix García Vierna.

Quedar enterada de haber sido nombrado por la Alcaldía guardia municipal nocturno D. Bernabé Pontanilla.

Que quede sobre la mesa instancia del director del Monte de Piedad solicitando subvención para el Patronato de Homenaje a la Vejez.

Se autoriza a D. Angel de la Bodega para derribar una casa de su propiedad en la calle de las Animas.

Visto escrito del presidente de la Junta de Ontoria sobre cerramientos de terrenos en la ribera del Saja, se acuerda dirigir oficio al señor delegado de Hacienda y Alcalde de Mazcuerras en reclamación, por tratarse de terrenos mancomunados y a los que tiene derecho el pueblo de Ontoria.

En vista de una proposición del concejal Sr. Gil, se acuerda autorizar a la Alcaldía para hacer la obra de relleno de los sobrantes de la canalización del río y que se solicite de la División Hidráulica del Miño la autorización para poner una compuerta con objeto de detener las aguas del cauce para evitar los malos olores de las alcantarillas.

Que el Alcalde, primer teniente y secretario inspeccionen los depósitos de los industriales D. Otilio Díaz y otros para comprobar si reúnen las condiciones reglamentarias, según solicitan dichos industriales.

Que se abone a la Ambulancia de la Cruz Roja, de Santander, los gastos por traslado a la Casa de Salud Valdecilla de la esposa del guardia civil Dionisio Nebreda.

Autorizar a la Alcaldía para hacer una puerta para la escalera de la casa de recogimiento de pobres, para poner camastros y luz.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 8 de Junio.—Aprobada el acta anterior, se aprueba el extracto de acuerdos de Mayo último.

Se concede servicio de agua para uso doméstico a don Telesforo Díaz.

Se aprueba la subasta celebrada para las obras de construcción del camino vecinal de Vernejo, adjudicada a don Juan Herrero, convirtiéndola en definitiva.

Queda enterada la Corporación de la inspección verificada en los establecimientos de los industriales D. Otilio Díaz y otros, y que no habiéndolos encontrado en condiciones, se les había concedido un plazo de cuatro días para que pongan los establecimientos en la forma reglamentaria.

Presentando la renuncia de su cargo de síndico don Félix García, queda designado, previa votación, D. Manuel Ruiz.

Se acuerda dirigir oficio al Alcalde de Mazcuerras sobre los asuntos de cerramientos concedidos en la ribera del Saja, mancomunados con Ontoria.

Que se dirija oficios a los presidentes de las Juntas de Casar y Ontoria para que entreguen en esta Alcaldía la documentación existente en dichos pueblos para su archivo en el del Ayuntamiento.

Que no habiendo ingresado el contratista del arbitrio sobre vinos la parte correspondiente al segundo trimestre, se siga contra el mismo el procedimiento de apremio. Queda autorizada la Alcaldía para realizarlo en lo sucesivo, si procede.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 15 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del estado de clasificación definitiva de médicos titulares que publica el «Boletín Oficial».

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de D. Francisco González proponiendo ceder terreno cercano a la casa que construye en compensación de que el Ayuntamiento construya aceras.

Que informe igualmente dicha Comisión en la instancia de D. Aurelio González, solicitando permiso para construir una alcantarilla.

Aprobando el plano y proyecto de construcción de un lavadero en esta villa, se acuerda hacer dicha obra por medio de subasta y se anuncie al público a sus efectos.

Visto oficio del delegado de Hacienda, se autoriza al señor Alcalde para que gestione cerca de los Bancos de Torrelavega y Mercantil para que admitan las obligaciones que quedaron sobrantes del empréstito para las obras de abastecimiento de aguas, y confeccionar el presupuesto para las obras a realizar con dicha cantidad.

Se autoriza a la Alcaldía para disponer las obras necesarias en el depósito de las aguas.

Que se dirija oficio al comandante del puesto de la Guardia civil, ofreciéndole una bandera nacional, adquirida por suscripción popular.

Día 24 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos referente a la forma de proveer las vacantes hasta que se dicten nuevas disposiciones.

Visto escrito de D. Otilio Díaz y otros industriales, se acuerda requerir al arrendatario del arbitrio sobre los vinos para que realice los aforos.

Que se dé cuenta a la Junta de Ontoria del oficio que dirige el Alcalde de Mazcuerras relacionado con cerramientos concedidos en la orilla del Saja.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Francisco González, que dice puede subvencionarse con 50 pesetas para las aceras de dicha casa, con la condición de que la pared que linda con tránsito por el viento Sur, sea demolida y reedificada, guardando

la línea entre dicha casa y la que posee inmediata. Y que se atenga a lo acordado en 15 de Abril.

Aprobar igualmente el informe de dicha Comisión en la instancia de D. Aurelio González sobre construcción de una alcantarilla, sobre la conveniencia de que no realice dicha obra hasta que el Ayuntamiento construya la general.

Designar a D. Ramiro Gil para que el día 26 asista, en representación del Ayuntamiento, a la sesión convocada por la Alcaldía de Cabuérniga para tratar asuntos relacionados con el Juzgado de instrucción.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un lavadero.

Autorizar a la Alcaldía para la construcción de aceras en la calle de la Ley, contando con subvención de los propietarios de las casas colindantes.

Comisionar a los señores Alcalde y primer teniente Alcalde para que hagan entrega al comandante del puesto de la Guardia civil de la bandera adquirida por suscripción popular.

Expedir la certificación de acuerdo de 9 de Marzo que solicita D. Martín Sánchez.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 26 de Julio de 1932.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.º B.º, Lope de Lara.

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Junio:

Sesión del día 1.º de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem cuentas de jornales.

Idem cuenta de vales.

Se da cuenta de varios ingresos.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se acuerda abonar la cuenta de gastos del viaje a Santander a visitar al Ministro de Obras públicas, presentada por la Sociedad de Mareantes.

Se autoriza a D. Salvador Incera para llevar a efecto la obra de pintura en interior y exterior de la fábrica de Albo S. A.

Se concede autorización para colocar varios veladores a la viuda de Arenado, en la acera del café Ancora.

Pasar a estudio la circular del Patronato de Homenaje a la Vejez.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo.

Quedan aprobados las condiciones del concurso para el aprovechamiento de hierbas.

Queda aprobada la factura referente a los gastos de apisonadora.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Lorenzo Caloca y D. Benedicto Rodríguez, vecinos de Noja, solicitando rieles y vagonetas.

Se autoriza a D. Primitivo Ugalde para que pueda modificar un hueco del escaparate por antepecho en la casa propiedad de D.ª Quilita Vierna, en la calle del 14 de Abril.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia suscrita por la viuda de Ruada interesando modificar un hueco de ventana en la casa de su propiedad, sita en la calle de Juan de la Cosa.

Vista la instancia de D. Bernardo Collado, se accede a la prórroga que solicita hasta que se halle en condiciones de matanza el ganado de cerda que hoy tiene instalado en



una porqueriza, pero con la condición de llevar a efecto ciertas modificaciones.

Se da cuenta de haber quedado desierto el concurso de construcción de veinte casetas para baños, encargándose el señor Alonso de confeccionarlas bajo las condiciones anunciadas.

Sesión del día 8 de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem las listas de jornales.

Pasa a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se concede autorización a D. Félix Ortega para que proceda a la pintura del kiosco destinado a la venta de refrescos.

Pasa a la Junta de Sanidad la instancia de doña María Zaldúendo, que interesa instalar en la planta baja de la casa propiedad de los herederos de Berenguillo, sita en la Plaza de la República, un puesto destinado a la venta de hortalizas.

Se autoriza a D. Juan José Fragua para la colocación de un letrero anunciando la farmacia.

Se aprueban los padrones relacionados con la exacción de arbitrios y se acuerda la publicación para efecto de reclamaciones.

Pasa a estudio e informe de la Comisión de Fomento y Junta de Sanidad los presupuestos y proyecto formados por la S. A. Obras y Suministros municipales y sanitarios, relacionados con la depuración de aguas.

Al quedar desierto el concurso de las hierbas, y en vista de la petición que hacen los señores D. Luis y D. Nicolás Linaje Arriaga, se concede a dichos señores el aprovechamiento por el precio de setenta pesetas.

Se desecha el proyecto presentado por D. Antonio Pradera para la instalación de seis luces en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento, para que estudie la forma en que se ha de llevar a efecto la obra de limpieza y reparación de la Plaza del Mercado.

Previo el informe de la Comisión de Hacienda, se aprueban varias facturas.

También previo informe de la Comisión de Hacienda se acuerda efectuar el pago del crédito que se tiene pendiente con D. José Alabo, con terrenos del Municipio.

Se acuerda adquirir, en vista de la oferta de la Casa de Litografía Jesús Álvarez, cincuenta mil sellos litografiados a cinco tintas, como propaganda de veraneo.

También se acuerda adquirir cinco mil folletos de veraneo a la Casa Jesús Álvarez.

Se da cuenta de varias disposiciones oficiales.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que, en unión de la Comisión de Policía y de los concejales D. Epifanio Azofra y D. Leoncio Alonso, se proceda a la reorganización de los empleados municipales, en lo que se refiere a vigilantes de arbitrios.

Se acuerda se inspeccione para ver de establecer unos sembradíos en las proximidades de las fábricas de Pretto, Oliveri e Hijos de Albo.

Se acuerda obligar a los propietarios para que, en el plan que la Alcaldía crea oportuno, se blanqueen las fachadas y tapias de huertas.

Se acuerda obligar a los propietarios a que repongan las cañerías de bajada de agua.

Se interese de D. Paulino Coterón la entrega de la llave del Bañeario.

Se acuerda que, a partir del día dieciséis del corriente, comience a tocar la música en la plaza de la República.

Sesión del día 15 de Julio (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación estudió y discutió el proyecto de Carta municipal económica, y apareciendo perfectamente adaptada a las circunstancias de esta localidad y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, quedo aprobada por unanimidad, tal y como fué leída por Secretaría.

Sesión del día 15 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem cuentas de jornales.

Se da cuenta y queda enterada de varios ingresos.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Vista la instancia de doña Pilar Uzcurra y D. Salvador Larrandia, interesando modifique el acuerdo referente a la prohibición de colgar la ropa en los balcones, se acuerda autorizar la colgadura de ropas los días laborables hasta las doce y media, subsistiendo la prohibición los domingos y días festivos.

Se autoriza a D. Salvador Incera para efectuar la obra de pintura que interesa en la casa de propiedad de doña Elisa del Hoyo, sita en la Plaza de la República.

También se autoriza a D. Francisco Blanco para reparar y pintar una casa de su propiedad sita en la calle de Santander.

Autorizar a la viuda de Rueda para modificar un hueco de ventana en portón, en la casa de su propiedad, sita en la calle de Juan de la Cosa.

Quedan aprobadas varias facturas informadas por la Comisión de Hacienda.

Se da cuenta de varias disposiciones oficiales.

En vista del acuerdo de la Comisión Gestora provincial, relacionado con el paurón de cédulas personales, se acuerda llevar a efecto la rectificación conforme determina la circular.

Queda aprobada la cuenta de vales de la primera quincena.

Queda enterada de la contestación del Diputado señor Ruiz de Villa al telegrama de pésame que envió este Ayuntamiento.

Se acuerda que la Comisión de Veraneo redacte las bases para el servicio de automóviles en la playa de Berria.

Se acuerda pedir las porras para los guardias municipales.

Se acuerda enviar telegrama al Presidente del Gobierno, felicitándole por el resultado obtenido en el Parlamento.

A petición del Sr. Valle se acuerda poner, en sitio visible, la placa de la calle de Galán y García Hernández.

Se autoriza a la Alcaldía para que lleve a efecto, como crea más oportuno, el arreglo de la Plaza del Mercado.

Se acuerda reproducir la comunicación que se envió al señor arquitecto municipal, interesando una solución definitiva a lo que se interesaba.

El señor Villarías interesa se lleve a efecto en plazo breve la secularización del cementerio.

A petición del señor Azofra se acuerda recoger los datos sobre la renta que paga el Ayuntamiento a diferentes propietarios por la instalación del Juzgado y otras dependencias.

Sesión del día 22 de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem listas de jornales.

Se da cuenta de varios ingresos.

Pasan a informe varias facturas.

Se autoriza la apertura de la fábrica de D. Salvador Tarrantino en la calle del Abad Paterno, y la instalación que se propone hacer D.<sup>a</sup> María Otero Zaldúendo en la plan-

ta baja de la casa de propiedad de los herederos de Berengüillo.

Se autoriza a la señora viuda de Rueda para colocar un letrero en su comercio de la calle de Galán y García Hernández, y dos letreros más en la casa de nueva construcción.

Se da por enterada del oficio que remite el vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos de la provincia.

Visto el escrito del señor arquitecto municipal contestando al oficio que este Ayuntamiento remitió, con fecha 16, en el que se comunicaba el acuerdo de este Ayuntamiento de la sesión de 29 de Abril, se acuerda manifieste de una manera concreta quiénes son los miembros de la Corporación que generosamente han prestado sus servicios profesionales, que pruebe los dos viajes que dice realiza todos los meses, y que se le remita una relación de los asuntos pendientes de su informe y estudio.

Previa la manifestación de Secretaría e Intervención de que se viene observando un sobrante de varias obligaciones sin amortizar, defecto que tiene origen en los primeros sorteos; se procede a verificar el correspondiente a este año, que corresponde veintiséis obligaciones, resultando del mismo amortizadas: 359, 248, 90, 119, 353, 347, 129, 59, 344, 78, 86, 379, 171, 54, 358, 316, 189, 279, 354, 255, 152, 2, 115, 301, 275, 208.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se aprueban varias facturas.

Se acuerda pase de nuevo a la Comisión de Hacienda la factura de la señora viuda de Gómez correspondiente a los años de 1929, 1930 y 1931, por las recetas suministradas de la Beneficencia municipal.

Se acuerda contribuir al Homenaje a la Vejez con la cantidad de cincuenta pesetas.

Queda enterada la Corporación de varias disposiciones oficiales.

La Alcaldía da cuenta de la visita a la Delegación de Hacienda y a la Diputación provincial, cambiando impresiones sobre la liquidación de las cantidades sobrantes para el cobro del contingente.

También da cuenta de la entrevista con el excelentísimo señor Gobernador.

La Corporación aprueba y acuerda por unanimidad hacer suyos los fundamentos del escrito que fué elevado al Ministerio de Instrucción pública con fecha 18 del corriente.

Se acuerda dar por terminadas todas las negociaciones que la Alcaldía tenía con el Sr. Coterón, con relación al transporte de bañistas a la playa de Berria y formar unas bases sobre las cuales se llevará a efecto el servicio de automóviles a dicha playa, que quedan aprobadas, e invitar a los señores de Rueda, José Quiroga, D. Cándido Fírvida, línea de autos de Santoña a Gama, Paulino Coterón y Jesús Fuentesilla, para que presenten las proposiciones que crean conveniente ante la Comisión de Veraneo, en el término entre la notificación y el próximo domingo 26.

Teniendo en cuenta los inconvenientes con que se tropieza para que las órdenes de la Alcaldía y demás anuncios, lleguen a conocimiento del vecindario por otro medio que no sea el bando con atabalero, se acuerda que para lo sucesivo se haga por este sistema, encargándose a D. José Santos Loyola.

Se acuerda reunir a la Comisión de Veraneo para mañana a las doce con el fin de tratar de la adjudicación del servicio del balneario de Berria.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Fomento una instancia de D. Aniceto Pérez, interesando se le ponga en posesión de un terreno de unos veinte carros al

Sur de la finca denominada Ulzurum, en la carretera que sube al Fuerte del Mazo.

Se acuerda establecer el horario de verano en las oficinas municipales, que empezará a regir desde el día primero de Julio en las mismas condiciones que el año pasado.

Sesión del día 29 de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem cuentas de jornales.

Queda enterada de varios ingresos.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se acuerda autorizar a D. Pedro Ortiz para la colocación de un bota-aguas.

Se autoriza a D. Dámaso Eugenio para colocación de un letrero anunciador.

Quedan aprobados definitivamente los padrones de arbitrios, que han estado expuestos al público durante ocho días.

Se autoriza a D. Francisco Blanco para que lleve a efecto la reparación y pintura de huecos y voladizos de la casa número 2 de la calle de Santander.

Se rechaza la proposición que hace el señor D. Cándido Fírvida Quintana para el servicio de automóviles de la playa de Berria.

Se designa el día diez del próximo Julio para la apertura del Balneario de Berria y playa.

A petición del Sr. Azofra, y fundado en motivos de delicadeza, se acuerda que en todo lo relativo al servicio de automóviles a Berria, le substituya el concejal Sr. Palomera e igualmente al Sr. Terán, fundado en los mismos motivos, en lo relativo al servicio del balneario.

Se acuerda adquirir cuatro metros de manguera para la bomba Helvetia.

Se acuerda constestar a los estudiantes checoslovacos y a D. Fernando Mariñosa, dando toda clase de facilidades para el alojamiento en esta villa de mencionados estudiantes.

En vista de la carta que dirige el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones al Sr. Villarías, relacionada con el asunto terrenos ocupados por la Colonia Penitenciaria del Duero, se acuerda reunir todos los antecedentes que existan en este Ayuntamiento sobre dicho asunto, y remitirlos al Director general.

La Alcaldía da cuenta que en la sesión del lunes la Comisión Gestora acordó devolver la parte que le correspondía al Ayuntamiento después de cobrada su aportación trimestral.

Se da cuenta de los trabajos llevados a efecto por la Alcaldía y Comisión encargada de la reorganización del cuerpo de la Guardia municipal y Arbitrios, y se acuerda designar a D. Mariano Casares Alonso y a D. Amador Santamaría, en concepto de obreros municipales, para el desempeño de diferentes servicios de este Ayuntamiento. Quedando Lucilo Crespo para la próxima designación.

Se acuerda que para la designación de empleados subalternos deberá tenerse siempre en cuenta que no excedan de la edad de 35 años.

Se acuerda que la Comisión de Presupuestos comience los trabajos el próximo lunes.

A petición del señor Azofra se acuerda recoger los datos para formar el estado semestral del Ayuntamiento y darle a conocer al vecindario.

El precedenté extracto fué aprobado en sesión del día 6 de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Santoña a 6 de Julio de 1932.—El secretario.—V. B.  
El Alcalde, M. Sancifrián.

Agrupación de Comerciantes

A tenor de Trabajo, oposición de 2.500 pesetas por ocho años de presidencia de un Boletín

Los comités demuestran a que y la legislación tipográfica

Santander L. Mirand

Tribuna

Don Juan Contente

Hago saber Arbitrios cioso-administrativo de Polanco el recurso contra actuación del mismo mesetas, para

Y en esta materia, se «Boletín C que tuvieran yuvar en é

Dado e dente, Juan

PROV

Don Emilio de primer su parte

Hago saber declarativo instancia de ore y represento más, con José López comuni-div

en el pueblo Pedrón, se veinticinco gientes, y

1.º Un giente: Ca del pueblo puesta, ante desván, cu corral delar

## Agrupación de Jurados mixtos del Trabajo de Des- pachos, Oficinas y Banca, Comercio en general, Comercio de la Alimentación, Industria Hotelera y Artes Gráficas

A tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de Julio último, se anuncia a concurso- oposición una plaza de auxiliar, con el haber anual de 2.500 pesetas, a la que podrán optar los mayores de dieciocho años, de uno y otro sexo que lo soliciten de esta presidencia, en un pliego de papel simple, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Los concursantes serán sometidos a un examen en que demuestren sus conocimientos relacionados con la industria a que afectan los Jurados mixtos de esta agrupación y la legislación, siendo indispensables la mecanografía y la taquígrafía.

Santander; 3 de Agosto de 1932.—El vicepresidente, L. Miranda.

## Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Antonio Gómez Pérez, jefe de Arbitrios municipales ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Polanco, de fecha 18 de Julio de 1932, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del mismo Ayuntamiento del día 13 del mismo mes, por el que se le exige la fianza de 6.000 pesetas, para el desempeño del cargo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de Julio de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García-Lomas. 958

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del procurador D. José Pereda Albisu, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Hilaria Torre y Torre y cuatro más, contra D.<sup>a</sup> Eloina Torre y Torre y su esposo don José López Sobaler, sobre el ejercicio de la acción mixta comuni-dividendo respecto de una casa, cuadra y huerto en el pueblo de Mogro, barrio del Cabezón, y sitio del Pedrón, se saca a la venta en pública subasta, para el día veinticinco de Agosto próximo venidero, los bienes siguientes, y a las once de su mañana:

1.<sup>o</sup> Una casa y cuadra, que se describe del modo siguiente: Casa en el barrio del Cabezón y sitio del Pedrón, del pueblo de Mogro, señalada con el número 52, compuesta, antes, de planta baja, hoy, además, de piso alto, techada, cuadra y pajar, todo bajo un mismo techo, con su corral delante de la misma. Ocupa una superficie de cien-

to sesenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Este, con casa de Ramona Coterillo; por la espalda, o Norte, con huerto de esta pertenencia, que a continuación se describe; por la izquierda, u Oeste, con carretera vecinal, y por el frente o mediodía, por donde tiene su entrada, con corral de la casa y camino peonil.

2.<sup>o</sup> Un huerto en el referido pueblo, barrio y sitio, contiene tres higueras, y mide dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, o sean, carro y medio. Linda: Sur, casa anteriormente descrita, y por los demás vientos, caminos.

Se advierte: Que serán admitidos licitadores extraños además de los familiares; que el precio por que sale a subasta es de doce mil pesetas, conjuntamente de la casa, cuadra y huerto descritos; que la subasta ha de ser también conjuntamente de dichas fincas, y que existen otras condiciones que han de tenerse en cuenta por los licitadores, que aparecen del pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Emilio G. Soler.

Don Francisco Rodríguez Valcalce, juez de primera instancia del Distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden diligencias de depósito y alimentos provisionales, promovidas por D.<sup>a</sup> Concepción González Villeta, contra su esposo, D. Angel Mirones Colina, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, los siguientes bienes embargados al deudor demandado:

«Un automóvil, marca «Essex», conducción interior, de esta matrícula, número 2.349.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento efectivo del importe de la subasta, que fué de tres mil setecientas cincuenta pesetas, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—P. S. M., Arturo Valdivieso.—El juez, Francisco R. Valcarce.

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia fecha de hoy se manda citar a todos los que se consideren con derecho a la herencia de D. Wenceslao Torre, a fin de que el día doce del próximo Agosto, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Somorrostro, número 3, segundo, a contestar a la demanda de juicio verbal civil interpuesta por el procurador D. José Ansorena, en representación de la Compañía de Seguros «L' Unión», sobre reclamación de cantidad, previniéndoles que, de no comparecer por sí o legalmente representados, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más oírles ni citarles.

Santander, 27 de Julio de 1932.—El secretario, José Abréu.

Celestino Cobo y Cobo, de treinta y seis años de edad, jornalero, hijo de Manuel y Rosa, natural de Riotuerto y vecino de Liérganes, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Santoña, para constituirse en pri-

sión y demás diligencias acordadas en sumario sobre esta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 953

Santoña a 30 de Julio de 1932.—El juez, Felipe Zalba.

Antonio Maza Gómez, de 24 años, soltero, mecánico, vecino de Santander, travesía de Cuevas, número cinco, piso tercero, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Santoña en el plazo de diez días, o manifestará el punto donde se halle actualmente, a fin de que sea prestado el informe de sanidad, si ya estuviere curado, por las lesiones que recibió por disparo estando cazando, el diez de Diciembre pasado, en el pueblo de Somo, acordado en sumario número 126, apercibido de pararle el perjuicio consiguiente en otro caso.

Santoña a treinta de Julio de 1932.—El juez de instrucción, Felipe Zalba. 954

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

En cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre legitimación de la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, se hace público por medio del presente anuncio que ha sido solicitada por D. Juan Antonio Herrero Campo la legitimación de una finca de cabida una hectárea la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido por «Los Campos de Pontones», y linda: al Norte, con Luis Agüero y Mateo Manzano; al Sur, con Sofía López García; al Este, con Inés de Botes, y al Oeste, con más propio, sobre cuya finca no gravita servidumbre.

Lo que se publica para que en el plazo improrrogable de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, pueda presentarse ante esta Alcaldía oposición fundada en motivos de carácter civil por quienes se consideren perjudicados.

En Ribamontán al Monte a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Dámaso Cagigal.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

La Corporación municipal, en sesión del día 16 de Julio último, acordó, por unanimidad, aprobar la Ordenanza-Reglamento para el servicio y concesión de agua a domicilio de la traída municipal.

Dicho Reglamento se halla expuesto al público, por tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Los Corrales de Buelna a 1.º de Agosto de 1932.—El Alcalde, Andrés Pilatti.

### Ayuntamiento de Argoños

Durante quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el ejercicio actual.

Argoños, 31 de Julio de 1932.—El Alcalde, José Alonso.

### Ayuntamiento de Herrerías

Cumpliendo las reservas formuladas por la Delegación de Hacienda en la aprobación del presupuesto de 1932, prorrogado para 1932, la Comisión de Hacienda municipal propone para derechos de reconocimiento de reses al Pósito, sendas habilitaciones de crédito por 50, 900 y 175,40 pesetas, respectivamente, dotándolas con 581,83 pesetas disponibles del remanente metálico del último ejercicio y con consignaciones que se substraen al presupuesto de gastos por ser innecesarias. El expediente queda expuesto, por quince días, para reclamaciones (artículo 12 del Reglamento de Hacienda).

Herrerías, 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José B. Martínez.

### Ayuntamiento de San Roque de Río Miera

El padrón de cédulas personales del corriente ejercicio se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

San Roque de Río Miera, 26 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vidal Ruiz.

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Por término de ocho días, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, la relación nominal del aumento de riqueza imponible a que se refiere la Ley de 4 de Marzo del corriente año, con el detalle de la mayor riqueza descubierta a la finca rústica denominada «El Navajo», radicante en este término municipal, que pertenece a los herederos de D. Gerardo Martínez Conde.

Lo que se anuncia para que, en dicho plazo, pueda ser examinada dicha relación, y formularse por los interesados las correspondientes impugnaciones, conforme establece la disposición 6.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 del indicado mes.

San Pedro del Romeral a 2 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Jesús Martínez Conde.

### Ayuntamiento de Valdáliga

En poder de la señora maestra del pueblo de San Vicente del Monte, de este término, se halla recogida una paloma mensajera que tiene dos anillos, uno de aluminio, con las iniciales A 31, número 12.508, España, y otro de goma, con las de U-número 805.

Lo que se anuncia para conocimiento de quien se crea ser su dueño, pase a recogerla.

Valdáliga a 3 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José Gómez.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días hábiles, y hora de 9 a 12 de la mañana, quedan expuestos al público el padrón de las cédulas personales de 1932, que, debidamente rectificado, servicio para el actual ejercicio, pudiendo el vecindario revisar en el plazo sus calificaciones y formar contra las mismas reclamaciones encontradas justificadas.

Valdáliga, 2 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José Gómez.